

PEDIDO DE INFORME N° 814/2026

VISTO:

La necesidad de contar con información clara, precisa y actualizada respecto a la recaudación del Derecho de Registro e Inspección (DREI) en la Municipalidad de Gálvez, a los fines de fortalecer la transparencia en la administración de los recursos públicos y garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de contralor que competen a este Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Derecho de Registro e Inspección (DREI) constituye uno de los recursos corrientes más relevantes para el sostenimiento de las finanzas municipales, ya que proviene de la actividad económica local y se destina a solventar servicios esenciales, tareas de control, infraestructura y políticas públicas orientadas al desarrollo de la ciudad.

Que en este sentido, resulta imprescindible que el Concejo Municipal cuente con información actualizada, precisa y completa sobre los niveles de recaudación, la evolución de los contribuyentes inscriptos, el comportamiento de pago, la existencia de deudas y las acciones de fiscalización implementadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que vecinos, comerciantes y representantes de distintos sectores productivos plantean de manera recurrente inquietudes respecto del funcionamiento del DREI, su impacto económico y la transparencia en la administración de los recursos obtenidos. Ello torna necesario acceder a datos oficiales que permitan evaluar la eficiencia del sistema, analizar tendencias y detectar posibles áreas de mejora.

Que el control y seguimiento de la recaudación del DREI contribuye a fortalecer la transparencia de la gestión pública, mejorar la toma de decisiones presupuestarias y garantizar el uso adecuado de los fondos municipales. Además, disponer de esta información permite a este Cuerpo Legislativo ejercer sus funciones de contralor, promover políticas de incentivo a la actividad económica local y acompañar al sector productivo con herramientas actualizadas y pertinentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Artículo 1º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, por intermedio del área que corresponda, eleve a este Concejo Municipal un informe detallado sobre la recaudación del Derecho de Registro e Inspección (DREI).-

Artículo 2º)- El informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- a) Recaudación total del DREI, discriminada por mes.
- b) Cantidad de contribuyentes activos, incluyendo altas y

bajas registradas en el período.

c) Listado de categorías o rubros y su respectiva participación en la recaudación.

d) Deuda vigente del DREI, detallando montos totales y cantidad de contribuyentes en situación irregular.

e) Acciones de fiscalización y cobro realizadas durante el período informado.

f) Recaudación correspondiente a planes de pago, si los hubiere.

Artículo 3º)- Comuníquese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES 12 DE MAYO DEL 2026.-

**PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO
BLOQUE PRO EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”**

**APROBADO POR CUATRO (4) VOTOS POSITIVOS CONCEJALES
RIVELLO, BALBO, GAMBOA, BACARELLA (1) ABSTENCIÒN
CONCEJAL VÀZQUEZ.-**